



QUEREMOS OIR TUS PROPUESTAS Y CONOCER TUS PROYECTOS 2022

La Oficina para Asuntos Culturales y Científicos (OACC) de la Embajada de España en el Reino Unido desea conocer propuestas para la colaboración financiera de actividades y proyectos que promuevan la ciencia y la cultura españolas en el Reino Unido en 2022.

Características

- Pueden escribirnos personas y entidades, tanto españolas como británicas, con proyectos para ser realizados en todo el territorio del Reino Unido.
- La colaboración de la OACC en los proyectos será la adecuada considerando su naturaleza, el alcance de su difusión y otras ayudas públicas y privadas que se hayan obtenido.
- Fecha límite para solicitar la colaboración: martes, 30 de noviembre 2021.
- Fechas para el desarrollo del proyecto o actividad: las actividades deberán tener lugar desde el 15 de mayo al 15 de diciembre de 2022. Las actividades que se prevean para enero, febrero, marzo, abril y primera quincena de mayo estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria.
- Los solicitantes deben asegurarse de cumplir los criterios (pág. 3, punto 2) de elección para participar en esta llamada y rellenar el formulario completamente.

1. Introducción

La OACC de la Embajada de España en el Reino Unido reconoce el valor de la difusión cultural y del intercambio científico. Son objetivos generales:

- I. Reforzar la presencia cultural de España en el exterior, mediante la transmisión de elementos identificados con la importante tradición, así como con la contemporaneidad, innovación, diversidad, profesionalidad y creatividad del sector cultural y científico español.
- II. Potenciar la difusión de las lenguas españolas como gran activo de valor añadido económico, para promocionar las industrias editoriales, audiovisuales y musicales, así como su implantación en el ámbito digital.
- III. Proyectar la cultura y ciencia española mediante la organización de actividades culturales y científicas singulares y asegurando la presencia regular de creadores e industrias creativas culturales españoles o de científicos o instituciones científicas españolas, en foros de consolidado prestigio internacional.



- IV. Promocionar el turismo cultural, destacando los elementos de excelencia y calidad de los activos culturales y patrimoniales españoles, por su especial contribución tanto a nuestra identidad cultural en el exterior, como a nuestro sistema productivo y estructura económica.
- V. Promover la cooperación cultural y científica como factor clave de la cooperación al desarrollo, considerando la cultura como un recurso por derecho propio, cuyo acceso, diversidad, preservación patrimonial, capacitación, trato comercial y fomento industrial deben considerarse prioritarios en nuestras políticas de desarrollo.

Por todo ello, se priorizarán los proyectos que se realicen en el Reino Unido y que cubran los siguientes objetivos:

- Contribuir a la promoción de actividades culturales y científicas españolas en el Reino Unido.
- Organizar congresos, seminarios y debates científicos sobre temas como biomedicina, cambio climático, tecnologías emergentes, ciencias fundamentales, energía, retos sociales, ciencia abierta y otras prioridades científicas del Gobierno de España.
- Promover los estudios hispánicos.
- Trabajar junto con las principales instituciones culturales y científicas británicas y participar en los festivales más relevantes del país.
- Promocionar a jóvenes españoles, así como la internacionalización de sus obras.
- Estimular el diálogo entre generaciones y la pluralidad de expresiones culturales, apostando siempre por una cultura que fomente el respeto hacia las diferencias, combatiendo así la exclusión social de cualquier tipo.
- Aprovechar las conmemoraciones destacadas para realizar actividades de mayor alcance y amplia difusión.
- Reforzar la acción multimedia y la comunicación digital.
- Buscar la colaboración público-privada, especialmente de las empresas españolas presentes en el Reino Unido.

Como resultado, la OACC abre con esta fecha su buzón de correo electrónico para atender propuestas de colaboración en los costes de producción dirigida especialmente a aquellas personas, instituciones, agentes culturales y científicos, españoles y británicos, cuya experiencia en la organización de actividades culturales y/o científicas les permita promover los objetivos antes mencionados.



2. Naturaleza de los proyectos: criterios de selección

La OACC busca preferiblemente que las propuestas:

- Sean organizadas por entidades o personas con un probado historial en la organización de eventos y proyectos científicos y/o culturales. Se dará prioridad a los proyectos españoles de colaboración con instituciones británicas o de estas sobre temas españoles.
- Sean actividades de gran alcance, cuyos organizadores estén reconocidos e integrados en sus respectivas comunidades, obteniendo así resultados de cara a una mayor visibilidad en la prensa local y/o especializada.
- Se podrán atender también aquellas actividades cuyo contenido pueda ser difundido de forma virtual a través de los canales de la Embajada y de la AECID.
- Incluyan un programa de promoción y difusión del proyecto con el objetivo de evaluar la futura cobertura en los medios de comunicación nacionales y locales, y el impacto esperado de la actividad sobre la audiencia.
- Estén abiertas a una audiencia lo más amplia posible.
- Destaquen la colaboración/patrocinio entre el solicitante y la OACC de la Embajada de España en el Reino Unido, tanto durante el desarrollo del proyecto como en el programa de difusión y marketing incluido en la propuesta.
- Estén claramente relacionadas con España en el ámbito de las políticas anteriormente mencionadas.
- Permitan una posible participación de otras instituciones españolas.

3. Colaboración en costes de producción

El modelo de colaboración se realizará principalmente mediante la firma de un **contrato de patrocinio**. Otras vías de colaboración podrán ser exploradas siempre que la OACC lo considere oportuno, dependiendo de la naturaleza de la actividad.

La cantidad solicitada para la colaboración debe estar expresada en libras esterlinas.

4. Solicitudes

- Los solicitantes pueden presentar propuestas, tanto para actos individuales como para la realización de una serie de ellos, en torno a los objetivos y/o temas prioritarios.
- Se debe rellenar en su totalidad el formulario de solicitud con el correspondiente presupuesto estimativo en todos los casos en que se presente una propuesta.
- El solicitante debe asegurarse de que cumple los requisitos para participar en esta convocatoria.



- La fecha límite para enviar sus formularios de solicitud y toda la documentación preliminar requerida es el martes 30 de noviembre de 2021.
- El formulario relleno puede enviarse a esta Embajada dirigido a la dirección de correo electrónico: emb.londres.ofc@maec.es.
- En asunto indicar:
- La OACC registrará la entrada con la fecha de recepción y se enviará a los solicitantes un acuse de recibo. La dirección de correo electrónico a la que se dirigirá el formulario-solicitud firmado y escaneado (con los anexos que se deseen incluir, en su caso) será exclusivamente la indicada arriba. La OACC no se hará responsable de ninguna solicitud que no llegue a través del correo electrónico señalado anteriormente.
- Las solicitudes seleccionadas y que obtengan una colaboración financiera de la OACC, deberán ser completadas, tras la realización del proyecto o actividad, con una memoria justificativa donde se detallen sus resultados.

5. Resolución de solicitudes

- La OACC se reserva el derecho de excluir aquellas solicitudes que estén incompletas.
- Sólo los solicitantes cuyas propuestas hayan sido aprobadas recibirán una notificación confirmando la colaboración.
- La OACC se reserva el derecho a denegar la colaboración a aquellas actividades cuyos gastos no queden justificados.

IMPORTANTE: Esta notificación podrá realizarse a partir de **mayo de 2022**, una vez que la Consejería haya recibido de los servicios centrales la asignación del correspondiente presupuesto anual.

AVISO: Las bases de esta convocatoria quedan sujetas a posibles modificaciones, cambios o anulaciones en función del desarrollo económico y social que se produzca a consecuencia del impacto del Covid-19 en España y en Reino Unido, así como de los presupuestos públicos para 2022.